



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa

Área de Gestión
Pedagógica - AGP



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Nuevo Chimbote, 13 de setiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 128 -2021/ME/RA/DREA/DUGEL-S/JAGP/EEE

SEÑOR (A)(ITA):

DIRECTOR(A) de II.EE. Inclusivas de EBR, Modalidades EBA y EBE.

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Directiva N° 004-2021-ME/DREA/UGEL SANTA/ JAGP-EBE.

REF. : OF Múltiple N° 520-2021-ME/GRA/DREA-DGP-EBE-D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo/a cordialmente, a la vez hacer llegar la Directiva N° 004 -2021, referida en el asunto para el Concurso de Buenas Prácticas en Educación Básica denominado “No eres los que logras sino lo que superas” cuyo objetivo es identificar y reconocer a los directores, profesionales docentes y no docentes de II.EE. Inclusivas de EBR, modalidades EBA y EBE de la jurisdicción de UGEL-Santa por el trabajo que vienen realizando en el contexto en el cual nos encontramos, para lo cual adjunto las bases del concurso para su socialización y participación.

Aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



J. J. Miguel Arista Cueva
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE

DUGELS/IMAC
JAGP/RVRA
EEE/GVTC
Nvo.Ch.13.09.2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa

Área de Gestión
Pedagógica - AGP



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DIRECTIVA N° 004-2021-ME/DREA/UGEL-SANTA/JAGP-EBE-D

**ORIENTACIONES PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACION BASICA
“NO ERES LO QUE LOGRAS SINO LO QUE SUPERAS”**

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer las orientaciones , organización, ejecución y evaluación del “CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACION BASICA “NO ES LO QUE LOGRAS SINO LO QUE SUPERAS”.

II. OBJETIVOS

Identificar, reconocer y felicitar a los directores, profesionales docentes y no docentes de las buenas prácticas en gestión escolar y pedagógicas que implementan metodologías y estrategias innovadoras para mejorar la calidad de atención de los estudiantes de la educación básica en esta etapa de trabajo remoto.

III. ALCANCES

El concurso está dirigido a directores, profesionales docentes y no docentes de las II.EE. Inclusivas públicas de la EBR, modalidades EBA y EBE de la jurisdicción de Ugel-santa, quienes solicitarán la autorización de las familias de los estudiantes para el uso de las evidencias.

IV. DISPOSICIONES GENERALES: El concurso será ejecutado en II etapas

I ETAPA

5.1 Los directores de II.EE. Inclusivas de EBR y modalidades EBA y EBE presentarán su buena práctica en gestión escolar teniendo en cuenta:

COMPROMISO 3: Calendarización y gestión de las condiciones operativas con sus respectivas evidencias que garanticen las condiciones operativas y de seguridad para lograr la prestación del servicio educativo...

COMPROMISO 4: Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro del aprendizaje...

COMPROMISO 5: Gestión de la convivencia escolar; promoción, prevención, atención a la violencia contra NNA y atención a la diversidad de la I.E. o programa educativo.

II ETAPA

La Ugel Santa seleccionará la mejor práctica (1) en gestión escolar y pedagógica (1) de EBR, EBA, EBE (que obtenga mayor puntaje) por nivel educativo, no teniendo que ser necesariamente de la modalidad.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO 2021

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	DESCRIPCION	RESPONSABLES	FECHAS
I ETAPA	C/I. Educativa programa la fecha	A nivel de cada I.E de la EBR, EBA, EBE.		20 setiembre al 02 noviembre
II ETAPA	Presentación mesa de partes Ugel Santa (físico).	<p>A nivel de UGEL</p> <p>Inscripción de las experiencias en gestión escolar.</p> <p>Inscripción de experiencia pedagógica EBR, EBA, EBE.</p> <p>Revisión de experiencias con evidencias (comisión):</p> <p>en gestión escolar.....</p> <p>práctica pedagógica</p> <p>Sustentación ante jurado (10 minutos).</p> <p>Experiencias en Gestión escolar.....</p> <p>Experiencias Pedagógicas.....</p> <p>Informe a la DREA de Exp. Ganadoras.</p> <p>Premiación de experiencias ganadoras a nivel provincial UGEL-SANTA.....</p> <p>Reconocimiento Regional.</p>	<p>Director/a de I.E</p> <p>Comisión</p> <p>Participantes</p> <p>Comisión</p> <p>DREA</p>	<p>11 y 12 nov.</p> <p>18 y 19 nov.</p> <p>22 nov.</p> <p>23 nov.</p> <p>29 nov.</p> <p>10 dic.</p> <p>16.12.2021</p>

V. **DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

A nivel curricular para EBR:

- Revisar y analizar la EdA según ciclo y modalidad.
- Conocer el contexto de aula.
- Describir las características de los estudiantes inclusivos (Informe Psicopedagógico, POI)
- Realizar los ajustes en los componentes de la EdA según sea necesario.

A nivel curricular para EBE:

- Elaborar sus EdA teniendo en cuenta la respuesta educativa del PIA, POI.
- Conocer las consideraciones de cada componente de la EdA.
- La experiencia debe ser incorporada en una UA.

A nivel pedagógico:

- Considerar en la planificación y evaluación de los ajustes, adaptaciones en las estrategias, metodologías que requieran el grupo de estudiantes que facilitan la participación activa del estudiante en el proceso de aprendizaje.
- Proponer diversas formas de agrupamiento para facilitar la interacción entre los estudiantes, adaptación de materiales pedagógicos, recursos educativos e instrumentos de evaluación entre otros.

A nivel de acceso:

- Cambios o modificaciones en la organización de espacios educativos.
- Adaptación de mobiliario.
- Incorporación de sistemas alternativos de comunicación, Comunicación Aumentativa y Alternativa, Lengua de Señas Peruanas, material en alto relieve, sistema braille, otros.
- Evidencias: producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes en situaciones específicas como parte integral del proceso de aprendizaje.

VI. **INSCRIPCION**

Los directores son los responsables de inscribir su práctica de gestión y una (1) buena Práctica pedagógica por nivel de su institución educativa.

VII. **CARACTERISTICAS DE LAS BUENAS PRACTICAS**

Las Buenas Prácticas docentes que presentará el participante serán en una carpeta, que contenga como máximo 5 hojas conteniendo la fundamentación clara, precisa y pertinente a su experiencia.

Se presentará un CD, que contenga su presentación para su exposición en PPT (10 m) incluyendo fotos y videos.

Los trabajos deben presentarse de la siguiente manera:

Prácticas de gestión: anexos 1 y 3

Practica pedagógica: anexos 1, 2 y 4

En este concurso no puede participar el profesional SAANEE solo/a, deberá hacerlo en forma conjunta con el profesor/a inclusiva (previa coordinación).

Si, se puede presentar al concurso 1 profesor/a solo/a siempre y cuando no llegue a su II.EE 1 profesional SAANEE para asesorar el trabajo pedagógico.

Criterios de evaluación:

A nivel provincial se seleccionarán 1 experiencia en gestión y pedagógica (mayor puntaje).

Para el reconocimiento en la DREA se seleccionarán las 2 mejores prácticas de gestión y pedagógica (con mayor puntaje) que estén sustentadas en la investigación acción, reflexión crítica del docente en su quehacer pedagógico, estrategias sustentadas en un marco teórico incluyendo algunas bibliografías a nivel regional, nacional e internacional, videos en donde se evidencie el trabajo, participación del estudiante o logro de aprendizajes.

Evaluación:

El jurado calificador es responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados en concordancia con lo establecido en la presente directiva. Sus fallos serán impugnables, debiéndose registrar los resultados en el acta, que se incluirá en el informe final.

Los resultados del Concurso de Buenas Prácticas docentes serán informados a la DREA y publicados en la página de UGEL Santa.

VIII. **PREMIACIÓN**

La UGEL-Santa emitirá Resolución Directoral de Felicitación, al ganador del primer puesto de cada nivel educativo (EBR, EBA, EBE).

IX. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

Los participantes desde el momento que se inscriben en el Concurso de Buenas Prácticas, se someten a la aceptación de las Bases Generales.

Cualquier aspecto no prescrito en las Bases Generales, será resuelto por el jurado calificador o la comisión organizadora, según corresponda.

Chimbote, 10 de setiembre del 2021

DUGELS/JMAC
JAGP/RVRA
EEE/GVTC
Nvo.Ch.13.09.2



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL ANCA S/A
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE

J. JOSE MIGUEL ARISTA CUEVA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa

Área de Gestión
Pedagógica - AGP

ANEXO N° 01

CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACION BASICA
“No eres lo que logras sino lo que superas”

FICHA DE INSCRIPCION (para presentación a Ugel-Santa)

<i>NOMBRE DE LA II.EE. EBR/EBA/EBE</i>

<i>NIVEL EDUCATIVO</i>	<i>II.EE. EBR</i>	<i>EBA</i>	<i>EBE</i>
<i>INICIAL</i>			
<i>PRIMARIA</i>			
<i>SECUNDARIA</i>			

<i>REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</i>	
<i>DIRECTOR/A</i>	
<i>PROFESOR/A</i>	
<i>PROFESIONAL SAANEE QUE ASESORA (en caso sea una II.EE. inclusiva)</i>	

<i>TITULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA (gestión/pedagógica)</i>

<i>DATOS DE CONTACTO</i>	
<i>Dirección de la II.EE</i>	
<i>Teléfono/Anexo</i>	
<i>Correo Electrónico</i>	

Nvo. Chimbote,

FIRMA DIRECTOR

ANEXO 02

AUTORIZACION DE LA MADRE/PADRE DEL ESTUDIANTE

Yocon DNI N°.....

Madre/Padre del/la estudiante.....

De la II.EE.EBR, EBA, EBE

.....

AUTORIZO al/ la Profesor/a presentar la experiencia educativa con mi menor hijo/a en el CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN EDUCACION BASICA "No eres lo que logras sino lo que superas"

Para mayor constancia firmo en

Nvo. Chimbote.....

.....

Firma Padre/Madre de familia

ANEXO 03

ESTRUCTURA Y DISEÑO PARA EL DIRECTOR (Exp. En gestión escolar)

1. TITULO

✚ de la experiencia como práctica de gestión.

2. PRESENTACION

✚ Intencionalidad de la buena práctica en gestión escolar.

3. OBJETIVOS

✚ Claros, considerando la atención a la diversidad

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

✚ El director presentará su buena práctica teniendo en cuenta los CGE 3, 4 y 5 y las acciones implementadas.

5. EVIDENCIAS

✚ Videos, fotos, PPT, informes, audios, oficios, grabaciones.

ANEXO 04

ESTRUCTURA Y DISEÑO PARA DOCENTES Y NO DOCENTES (Exp. pedagógicas)

1. TITULO

✚ Referido a la experiencia como buena practica pedagógica.

2. PRESENTACION

✚ Intencionalidad de la buena practica a nivel pedagógico.

3. OBJETIVO/S:

✚ Que respondan a informe Psicopedagógico, PIA, POI.

4. IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA INNOVADORA/METODOLOGIA
enmarcado en la investigación acción.

✚ El/la profesor/a presentará la metodología como buena práctica pedagógica.

5. EVIDENCIAS

✚ Videos, fotos, PPT, grabaciones, remitidas por los padres de familia.